

# Ministerio de Educación

Hoja No. 1 / 3

Guatemala, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 1259-2017**

Guatemala, 28 ABR 2017

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo preceptuado en la Constitución Política de la República de Guatemala, los ministros de estado están investidos de jurisdicción plena en el ámbito de sus ministerios; asimismo tienen la potestad de dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ministerio.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley del Organismo Ejecutivo confiere rectoría a los ministros sobre el ámbito en el cual se desempeñan, circunstancia por la cual el Ministro de Educación emitió la Circular DIAJ-2-2016 en la cual se establecen los lineamientos administrativos y financieros que posibilitan la ejecución del Acuerdo Gubernativo 55-2016, que es el "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones". Aunque el Acuerdo Ministerial 502-2016 delega en los Directores Departamentales de Educación la facultad de suscribir los convenios de subvención que correspondan, debe existir aprobación por parte de la Autoridad Superior, la cual debe producirse dentro de los diez días computados a partir de la fecha de suscripción del convenio.

### CONSIDERANDO:

Que, el (la) Director(a) Departamental de Educación de la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE BAJA VERAPAZ**, ha remitido con fecha **veintiocho de abril de dos mil diecisiete** primeras adendas a convenio(s) -que se identifican en la nómina adjunta- celebrados con las Organizaciones de Padres de Familia y que observan lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo Gubernativo 55-2016. Corresponde, consecuentemente, que, el Despacho Ministerial emita la aprobación que procede, para que pueda concretarse la transferencia de los recursos financieros a las organizaciones citadas.

### POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a), c), f) y m) y 33, literal a) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 2, 3, 8, 10 y literales c), d) y m) del artículo 33 del Decreto número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; y Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Aprobar la(s) **4** Primera(s) Adenda(s) de convenio(s) suscrita(s) por el (la) Director(a) Departamental de Educación de la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE BAJA VERAPAZ**, Licenciado(a) **FAUSTO SAMUEL ESQUIVEL RIVERA** con las Organizaciones de Padres de Familia, conforme nómina donde se describen las mismas, que se adjunta al presente Acuerdo Ministerial del cual forma parte, remitida por medio del oficio **No.DEFOCE-084-2017**, de fecha **veintiocho de abril de dos mil diecisiete**, de la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE BAJA VERAPAZ**.

Guatemala, C. A.

**ARTÍCULO 2.** La DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE BAJA VERAPAZ, al tenor del artículo 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016, es responsable de la elaboración y suscripción de los referidos convenios y adendas de los convenios, agotando las directrices administrativas, presupuestarias y financieras para su emisión, por lo que corresponde a este Despacho Ministerial la fase de aprobación para que la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE BAJA VERAPAZ proceda a la transferencia de los recursos financieros a las Organizaciones de Padres de Familia que se incluyen en el anexo anteriormente relacionado, conforme los montos previamente presupuestados.

**ARTÍCULO 3.** La DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE BAJA VERAPAZ, deberá verificar el fiel cumplimiento de las Adendas a los convenios mencionados ajustando a derecho todos los compromisos y obligaciones que de ellos se deriven.

**ARTÍCULO 4.** El presente Acuerdo empieza a regir a partir de la notificación a la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE BAJA VERAPAZ.

COMUNIQUESE

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



ANEXO AL ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO \_\_\_\_\_

NÓMINA DE ADENDAS

No.	Adenda Número	Fecha del Adenda	Código de Establecimiento	Tipo de Organización
1	315-2017-000001	27/04/2017	15-01-0297-43	JUNTA ESCOLAR
2	315-2017-000002	27/04/2017	15-01-0044-43	CONSEJO DE PADRES
3	315-2017-000003	27/04/2017	15-04-1857-43	CONSEJO EDUCATIVO
4	315-2017-000004	27/04/2017	15-04-0063-43	CONSEJO DE PADRES

Lic. Juan Guaberto Mazariegos Gramajo  
 Jefe Interino de DEFOC/DIDEDUC, Baja Verapaz



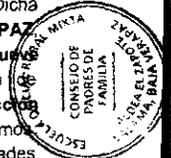
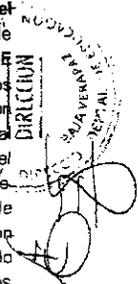
Lic. Fausto Samuel Equivel Rivera  
 Director Departamental de Educación,  
 Baja Verapaz





MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE BAJA VERAPAZ

PRIMERA ADENDA AL CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS A LOS CONSEJOS EDUCATIVOS Y OTRAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS NÚMERO 315-2017-000001. En la ciudad de SALAMA, el veintisiete (27) de abril de dos mil diecisiete (2017), comparecemos por una parte **FAUSTO SAMUEL ESQUIVEL RIVERA**, de cincuenta y cinco (55) años de edad, **CASADO(A)**, **guatemalteco(a)**, **LICENCIADO EN ADMINISTRACION EDUCATIVA**, de este domicilio; me identifico con Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número 2248 25925 1908 extendido por el Registro Nacional de las Personas - RENAP - de la República de Guatemala; actúo en representación del Ministerio de Educación en mi calidad de **DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN** de la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE BAJA VERAPAZ - DIDEDUC - BAJA VERAPAZ** - del Ministerio de Educación, lo que acredito con los siguientes documentos: a) Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo Número cero veintidós guión quince guión uno guión dos mil dieciséis (022-15-1-2016) de fecha treinta y uno de mayo del dos mil dieciséis (31/05/2016), b) Acuerdo Ministerial Número DIREH guión dos mil ochocientos guión dos mil dieciséis (DIREH-2804-2016), de fecha treinta y uno de mayo del dos mil dieciséis (31/05/2016), por medio del cual se aprobó el contrato descrito en la literal anterior; y, c) Acta de toma de posesión cuarenta y seis guión dos mil dieciséis (46-2016), asentada en el folio número ciento veinte (120), del Libro de Actas de hojas móviles autorizado por la Contraloría General de Cuentas bajo el registro número L dos (L2), de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, de fecha uno de junio del dos mil dieciséis (01/06/2016); y, d) Acuerdo Ministerial Número tres mil seis cientos sesenta y siete guión dos mil doce (3667-2012) de fecha nueve de noviembre de dos mil doce (09/11/2012) y Artículo 6 del Acuerdo Ministerial Número 502-2016, de fecha 7 de marzo de 2016, por medio del cual se delega en los Directores Departamentales de Educación la facultad para la firma de este convenio. Señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos la sede de la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE BAJA VERAPAZ - DIDEDUC - BAJA VERAPAZ** - del Ministerio de Educación, situada en 11 AVENIDA 1-99 Z.6, HACIENDA LA VIRGEN, SALAMÁ, BAJA VERAPAZ; y por la otra parte comparece: **MILVIA ENOELIA SAMAYOA CASTRO DE CARRERA** de treinta y seis (36) años de edad, de estado civil **CASADO(A)**, de profesión u oficio **AMA DE CASA**, guatemalteco(a), con domicilio en el departamento de **BAJA VERAPAZ**, me identifico con Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número 1744 42092 0112 extendido por el Registro Nacional de las Personas - RENAP - de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de Representante Legal de la Organización de Padres de Familia que apoya en la administración y ejecución de los recursos financieros otorgados para la implementación de los programas de apoyo en el establecimiento educativo de nombre: **EORM**, ubicado en **ALDEA EL ZAPOTE**, del municipio de **SALAMA**, departamento de **BAJA VERAPAZ**, lo que acredito con la certificación municipal del acta en que consta mi nombramiento como tal inscrita en el registro correspondiente del municipio de **SALAMA** departamento de **BAJA VERAPAZ** bajo el número 68-2016, folio del 483 al 490, del libro 8. Dicha Organización de Padres de Familia se encuentra inscrita en la Dirección Departamental de Educación de **BAJA VERAPAZ** bajo el número de resolución 188-1999 de fecha veintisiete (27) de octubre de un mil novecientos noventa y nueve (1999); con el Número de Identificación Tributaria -NIT- 22462899; y registrado como Ente Receptor ante el Ministerio de Finanzas Públicas. Señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos la siguiente dirección: **ALDEA EL ZAPOTE**, del municipio de **SALAMA**, departamento de **BAJA VERAPAZ**. Los comparecientes manifestamos: a) Ser de los datos de identificación personal consignados; b) Tener a la vista los documentos aludidos y que las calidades ejercitadas son suficientes de conformidad con la ley y a nuestro juicio para el otorgamiento de la Primera Adenda al convenio suscrito, c) Que en adelante, las entidades que representamos se denominarán, el Ministerio de Educación que podrá abreviarse **MINEDUC**; Dirección Departamental de Educación que podrá abreviarse **DIDEDUC**; y con relación a la Organización de Padres de Familia, se entenderá que se trata de **CONSEJO EDUCATIVO**, **COMITÉ EDUCATIVO -COEDUCA-**, **JUNTA ESCOLAR**, **CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA** U **OTRA ORGANIZACIÓN DE PADRES DE FAMILIA** legalmente constituidas, que podrá abreviarse simplemente como **OPF**, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 202-2010 de fecha 6 de julio de 2010 y el Acuerdo Ministerial número 1680-2010 de fecha 1 de septiembre de 2010; d) Que encontrándonos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, acordamos suscribir la **PRIMERA ADENDA AL CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS A LOS CONSEJOS EDUCATIVOS Y OTRAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS NÚMERO 315-2017-000090**, de fecha diecisiete (17) de diciembre de dos mil dieciséis (2016); la cual queda contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES.** A) Que de conformidad con el convenio indicado anteriormente, mismo que se encuentra vigente, se acordó la transferencia de recursos financieros a la Organización de Padres de Familia **EORM Aldea El Zapote** con las condiciones y demás estipulaciones pactadas en dicho documento. B) Que en virtud de haber realizado las diligencias correspondientes, fue anexado a la referida Organización de Padres de Familia el Centro Educativo que se identifica con el código 15-01-1305-42 pero al momento de generar el convenio correspondiente no fue incluida la programación financiera que corresponde a cada uno de los programas de apoyo para el establecimiento anexado, en cumplimiento a lo ordenado por el Acuerdo Gubernativo No. 55-2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones. **SEGUNDA: OBJETO.** La presente Primera Adenda al Convenio referido tiene por objeto modificar la Cláusula Cuarta del convenio, en el sentido de adicionar el Monto Total a Transferir y por Beneficiario que corresponde al código del centro educativo anexado: a) El monto total a transferir para los programas de apoyo que corresponden al centro educativo anexo se detalla a continuación:



Milvia Enoelia Samayoa Castro.



MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE BAJA VERAPAZ

Monto a transferir en Q.

Programa de Apoyo Preprimaria y Primaria	15-01-1305-42	Monto Total Q.
GRATUIDAD DE LA EDUCACION	Q680.00	Q680.00
MATERIALES Y RECURSOS DE ENSEÑANZA (VALIJA DIDACTICA)	Q220.00	Q220.00
UTILES ESCOLARES	Q935.00	Q935.00
<b>Total</b>	<b>Q1,835.00</b>	<b>Q1,835.00</b>

B) El Monto Total a transferir por beneficiario es el siguiente:

Programa de Apoyo	Área Urbana		Área Rural	
	Monto Anual	Monto Diario	Monto Anual	Monto Diario
Alimentación Escolar (180 días)	Q. 200.00	Q. 1.11	Q. 285.00	Q. 1.58
Alimentación Escolar, municipios priorizados Plan "Hambre Cero" (180 días).	Q. 290.00	Q. 1.61	Q. 375.00	Q. 2.08
Útiles Escolares	Q. 50.00		Q. 55.00	
Valija Didáctica	Q. 220.00		Q. 220.00	
Gratuidad de la Educación:				
A) Preprimaria y Primaria	Q. 40.00		Q. 40.00	
B) Básico y Diversificado	Q. 100.00		Q. 100.00	

**TERCERA: VIGENCIA.** En lo no modificado por esta primera adenda, el convenio aludido conservará las obligaciones, alcances y vigencia de sus estipulaciones. **CUARTA: LECTURA Y ACEPTACIÓN.** En los términos relacionados, con las respectivas calidades con que actuamos y previa lectura de la presente Primera Adenda al convenio referido, lo ratificamos, aceptamos y firmamos. El presente documento queda contenido en un único original que consta de una hoja de papel membretado del Ministerio de Educación, tamaño oficio, impresa en ambos lados.

  
**FAUSTO SAMUEL ESQUIVEL RIVERA**  
DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE  
LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN  
DE BAJA VERAPAZ  
DIDEDUC - BAJA VERAPAZ



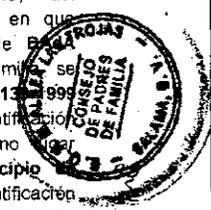
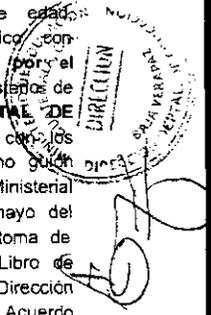
  
**MILVIA ENOELIA SAMAYOA CASTRO DE CARRERA**  
Representante Legal de la OPF





MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE BAJA VERAPAZ

PRIMERA ADENDA AL CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS A LOS CONSEJOS EDUCATIVOS Y OTRAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS NÚMERO 315-2017-000002. En la ciudad de SALAMA, el veintisiete (27) de abril de dos mil diecisiete (2017), comparecemos por una parte **FAUSTO SAMUEL ESQUIVEL RIVERA**, de cincuenta y cinco (55) años de edad, **CASADO(A)**, guatemalteco(a), **LICENCIADO EN ADMINISTRACION EDUCATIVA**, de este domicilio; me identifico con Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número 2248 25925 1908 extendido por el Registro Nacional de las Personas - RENAP - de la República de Guatemala; actúo en representación del Ministerio de Educación en mi calidad de **DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN** de la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE BAJA VERAPAZ - DIDEUC - BAJA VERAPAZ** - del Ministerio de Educación, lo que acredito con los siguientes documentos: a) Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo Número cero veintidós guión quince guión uno guión dos mil dieciséis (022-15-1-2016) de fecha treinta y uno de mayo del dos mil dieciséis (31/05/2016), b) Acuerdo Ministerial Número DIREH guión dos mil ochocientos guión dos mil dieciséis (DIREH-2804-2016), de fecha treinta y uno de mayo del dos mil dieciséis (31/05/2016), por medio del cual se aprobó el contrato descrito en la literal anterior; y, c) Acta de toma de posesión cuarenta y seis guión dos mil dieciséis (46-2016), asentada en el folio número ciento veinte (120), del Libro de Actas de hojas móviles autorizado por la Contraloría General de Cuentas bajo el registro número L dos (L2), de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, de fecha uno de junio del dos mil dieciséis (01/06/2016); y, d) Acuerdo Ministerial Número tres mil seis cientos sesenta y siete guión dos mil doce (3667-2012) de fecha nueve de noviembre de dos mil doce (09/11/2012) y Artículo 6 del Acuerdo Ministerial Número 502-2016, de fecha 7 de marzo de 2016, por medio del cual se delega en los Directores Departamentales de Educación la facultad para la firma de este convenio. Señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos la sede de la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE BAJA VERAPAZ - DIDEUC - BAJA VERAPAZ** - del Ministerio de Educación, situada en 11 AVENIDA 1-99 Z.6, HACIENDA LA VIRGEN, SALAMÁ, BAJA VERAPAZ; y por la otra parte comparece: **ANTONIO XITUMUL CANAHUI** de cuarenta y dos (42) años de edad, de estado civil **CASADO(A)**, de profesión u oficio **AGRICULTOR**, guatemalteco(a), con domicilio en el departamento de **BAJA VERAPAZ**, me identifico con Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número 1668 33584 1501 extendido por el Registro Nacional de las Personas - RENAP - de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de Representante Legal de la Organización de Padres de Familia que apoya en la administración y ejecución de los recursos financieros otorgados para la implementación de los programas de apoyo en el establecimiento educativo de nombre: **EORM**, ubicado en **ALDEA LAS TROJAS**, del municipio de **SALAMA**, departamento de **BAJA VERAPAZ**, lo que acredito con la certificación municipal del acta en que consta mi nombramiento como tal inscrita en el registro correspondiente del municipio de **SALAMA** departamento de **BAJA VERAPAZ** bajo el número **034-2016**, folio del **218** al **224**, del libro **07**. Dicha Organización de Padres de Familia se encuentra inscrito en la Dirección Departamental de Educación de **BAJA VERAPAZ**, bajo el número de resolución **13-099** de fecha **diecinueve (19) de octubre de un mil novecientos noventa y nueve (1999)**; con el Número de Identificación Tributaria -NIT- **22437754**; y registrado como Ente Receptor ante el Ministerio de Finanzas Públicas. Señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos la siguiente dirección **ALDEA LAS TROJAS**, del municipio **SALAMA**, departamento de **BAJA VERAPAZ**. Los comparecientes manifestamos: a) Ser de los datos de identificación personal consignados; b) Tener a la vista los documentos aludidos y que las calidades ejercitadas son suficientes de conformidad con la ley y a nuestro juicio para el otorgamiento de la Primera Adenda al convenio suscrito; c) Que en adelante, las entidades que representamos se denominarán, el Ministerio de Educación que podrá abreviarse **MINEDUC**; Dirección Departamental de Educación que podrá abreviarse **DIDEUC**; y con relación a la Organización de Padres de Familia, se entenderá que se trata de **CONSEJO EDUCATIVO**, **COMITÉ EDUCATIVO -COEDUCA-**, **JUNTA ESCOLAR**, **CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA** U **OTRA ORGANIZACIÓN DE PADRES DE FAMILIA** legalmente constituidas, que podrá abreviarse simplemente como **OPF**, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 202-2010 de fecha 6 de julio de 2010 y el Acuerdo Ministerial número 1680-2010 de fecha 1 de septiembre de 2010; d) Que encontrándonos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, acordamos suscribir la PRIMERA ADENDA AL CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS A LOS CONSEJOS EDUCATIVOS Y OTRAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS NÚMERO 315-2017-000002, de fecha **diecisiete (17) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)**; la cual queda contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES.** A) Que de conformidad con el convenio indicado anteriormente, mismo que se encuentra vigente, se acordó la transferencia de recursos financieros a la Organización de Padres de Familia **EORM ALDEA LAS TROJAS** con las condiciones y demás estipulaciones pactadas en dicho documento. B) Que en virtud de haber realizado las diligencias correspondientes, fue anexado a la referida Organización de Padres de Familia el Centro Educativo que se identifica con el código **15-01-2028-42** pero al momento de generar el convenio correspondiente no fue incluida la programación financiera que corresponde a cada uno de los programas de apoyo para el establecimiento anexado, en cumplimiento a lo ordenado por el Acuerdo Gubernativo No. 55-2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones. **SEGUNDA: OBJETO.** La presente Primera Adenda al Convenio referido tiene por objeto modificar la Cláusula Cuarta del convenio, en el sentido de adicionar el Monto Total a Transferir y por Beneficiario que corresponde al código del centro educativo anexado: a) El monto total a transferir para los programas de apoyo que corresponden al centro educativo anexo se detalla a continuación:



*Antonio Xitumul Cana*



MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE BAJA VERAPAZ

Monto a transferir en Q.

Programa de Apoyo Preprimaria y Primaria	15-01-2028-42	Monto Total Q.
GRATUIDAD DE LA EDUCACION	Q960.00	Q960.00
MATERIALES Y RECURSOS DE ENSEÑANZA (VALIJA DIDACTICA)	Q440.00	Q440.00
UTILES ESCOLARES	Q1,320.00	Q1,320.00
<b>Total</b>	<b>Q2,720.00</b>	<b>Q2,720.00</b>

B) El Monto Total a transferir por beneficiario es el siguiente:

Programa de Apoyo	Área Urbana		Área Rural	
	Monto Anual	Monto Diario	Monto Anual	Monto Diario
Alimentación Escolar (180 días)	Q. 200.00	Q. 1.11	Q. 285.00	Q. 1.58
Alimentación Escolar, municipios priorizados Plan "Hambre Cero" (180 días).	Q. 290.00	Q. 1.61	Q. 375.00	Q. 2.08
Útiles Escolares	Q. 50.00		Q. 55.00	
Valija Didáctica	Q. 220.00		Q. 220.00	
Gratuidad de la Educación:				
A) Preprimaria y Primaria	Q. 40.00		Q. 40.00	
B) Básico y Diversificado	Q. 100.00		Q. 100.00	

**TERCERA: VIGENCIA.** En lo no modificado por esta primera adenda, el convenio aludido conservará las obligaciones, alcances y vigencia de sus estipulaciones. **CUARTA: LECTURA Y ACEPTACIÓN.** En los términos relacionados, con las respectivas calidades con que actuamos y previa lectura de la presente Primera Adenda al convenio referido, lo ratificamos, aceptamos y firmamos. El presente documento queda contenido en un único original que consta de una hoja de papel membretado del Ministerio de Educación, tamaño oficio, impresa en ambos lados.

**FAUSTO SAMUEL ESQUIVEL RIVERA**  
DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE  
LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN  
DE BAJA VERAPAZ  
DIDEDUC - BAJA VERAPAZ



*Antonio Xitumul Canahui*

**ANTONIO XITUMUL CANAHUI**  
Representante Legal de la OPF





MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE BAJA VERAPAZ

PRIMERA ADENDA AL CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS A LOS CONSEJOS EDUCATIVOS Y OTRAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS NÚMERO 315-2017-000003. En la ciudad de SALAMA, el veintisiete (27) de abril de dos mil diecisiete (2017), comparecemos por una parte **FAUSTO SAMUEL ESQUIVEL RIVERA**, de cincuenta y cinco (55) años de edad, **CASADO(A)**, guatemalteco(a), **LICENCIADO EN ADMINISTRACION EDUCATIVA**, de este domicilio; me identifico con Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número 2248 25925 1908 extendido por el Registro Nacional de las Personas - RENAP - de la República de Guatemala; actúo en representación del Ministerio de Educación en mi calidad de **DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION** de la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE BAJA VERAPAZ - DIDEDUC - BAJA VERAPAZ** - del Ministerio de Educación, lo que acredito con los siguientes documentos: a) Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo Número cero veintidós guión quince guión uno guión dos mil dieciséis (022-15-1-2016) de fecha treinta y uno de mayo del dos mil dieciséis (31/05/2016), b) Acuerdo Ministerial Número DIREH guión dos mil ochocientos guión dos mil dieciséis (DIREH-2804-2016), de fecha treinta y uno de mayo del dos mil dieciséis (31/05/2016), por medio del cual se aprobó el contrato descrito en la literal anterior; y, c) Acta de toma de posesión cuarenta y seis guión dos mil dieciséis (46-2016), asentada en el folio número ciento veinte (120), del Libro de Actas de hojas móviles autorizado por la Contraloría General de Cuentas bajo el registro número L dos (L2), de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, de fecha uno de junio del dos mil dieciséis (01/06/2016); y, d) Acuerdo Ministerial Número tres mil seis cientos sesenta y siete guión dos mil doce (3667-2012) de fecha nueve de noviembre de dos mil doce (09/11/2012) y Artículo 6 del Acuerdo Ministerial Número 502-2016, de fecha 7 de marzo de 2016, por medio del cual se delega en los Directores Departamentales de Educación la facultad para la firma de este convenio. Señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos la sede de la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE BAJA VERAPAZ - DIDEDUC - BAJA VERAPAZ** - del Ministerio de Educación, situada en **11 AVENIDA 1-99 Z6, HACIENDA LA VIRGEN, SALAMÁ, BAJA VERAPAZ**; y por la otra parte comparece: **DANIEL PRIMERO RODRIGUEZ** de cuarenta y siete (47) años de edad, de estado civil **CASADO(A)**, de profesión u oficio **AGRICULTOR**, guatemalteco(a), con domicilio en el departamento de **BAJA VERAPAZ**, me identifico con Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número 1909 15781 1504 extendido por el Registro Nacional de las Personas - RENAP - de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de Representante Legal de la Organización de Padres de Familia que apoya en la administración y ejecución de los recursos financieros otorgados para la implementación de los programas de apoyo en el establecimiento educativo de nombre: **EORM**, ubicado en **CASERIO LA LAGUNA ALDEA PACHOJOP**, del municipio de **CUBULCO**, departamento de **BAJA VERAPAZ**, lo que acredito con la certificación municipal del acta en que consta mi nombramiento como tal inscrita en el registro correspondiente del municipio de **CUBULCO** departamento de **BAJA VERAPAZ** bajo el número **91-2014**, folio del **127 al 127**, del libro **02**. Dicha Organización de Padres de Familia se encuentra inscrito en la Dirección Departamental de Educación de **BAJA VERAPAZ**, bajo el número de resolución **0179-2010-CE** de fecha **dos (02) de noviembre de dos mil diez (2010)**; con el Número de Identificación Tributaria -NIT- **71543473**; y registrado como Ente Receptor ante el Ministerio de Finanzas Públicas. Señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos la siguiente dirección **CASERIO LA LAGUNA**, del municipio de **CUBULCO**, departamento de **BAJA VERAPAZ**. Los comparecientes manifestamos: a) Ser de los datos de identificación personal consignados; b) Tener a la vista los documentos aludidos y que las calidades ejercitadas son suficientes de conformidad con la ley y a nuestro juicio para el otorgamiento de la Primera Adenda al convenio suscrito; c) Que en adelante, las entidades que representamos se denominarán, el Ministerio de Educación que podrá abreviarse **MINEDUC**; Dirección Departamental de Educación que podrá abreviarse **DIDEDUC**; y con relación a la Organización de Padres de Familia, se entenderá que se trata de **CONSEJO EDUCATIVO**, **COMITÉ EDUCATIVO -COEDUCA-**, **JURTA ESCOLAR**, **CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA** U **OTRA ORGANIZACIÓN DE PADRES DE FAMILIA** legalmente constituidas, que podrá abreviarse simplemente como **OPF**, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 202-2010 de fecha 6 de julio de 2010 y el Acuerdo Ministerial número 1680-2010 de fecha 1 de septiembre de 2010; d) Que, encontrándonos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, acordamos suscribir la **PRIMERA ADENDA AL CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS A LOS CONSEJOS EDUCATIVOS Y OTRAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS NÚMERO 315-2017-000282**, de fecha **diecisiete (17) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)**; la cual queda contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES**. A) Que de conformidad con el convenio indicado anteriormente, mismo que se encuentra vigente, se acordó la transferencia de recursos financieros a la Organización de Padres de Familia **EORM CASERIO LA LAGUNA PACHOJOP** con las condiciones y demás estipulaciones pactadas en dicho documento. B) Que en virtud de haber realizado las diligencias correspondientes, fue anexado a la referida Organización de Padres de Familia el Centro Educativo que se identifica con el código **15-04-0082-42** pero al momento de generar el convenio correspondiente no fue incluida la programación financiera que corresponde a cada uno de los programas de apoyo para el establecimiento anexado, en cumplimiento a lo ordenado por el Acuerdo Gubernativo No. 55-2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones. **SEGUNDA: OBJETO**. La presente Primera Adenda al Convenio referido tiene por objeto modificar la Cláusula Cuarta del convenio, en el sentido de adicionar el Monto Total a Transferir y por Beneficiario que corresponde al código del centro educativo anexado: a) El monto total a transferir para los programas de apoyo que corresponden al centro educativo anexo se detalla a continuación:

Handwritten signature and stamp of the Director of the Departmental Directorate of Education of Baja Verapaz.

Official stamp of the Departmental Directorate of Education of Baja Verapaz.

Handwritten signature of Daniel Primero Rodriguez.



MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE BAJA VERAPAZ

Monto a transferir en Q.

Programa de Apoyo Preprimaria y Primaria	15-04-0082-42	Monto Total Q.
GRATUIDAD DE LA EDUCACION	Q360.00	Q360.00
MATERIALES Y RECURSOS DE ENSEÑANZA (VALIJA DIDACTICA)	Q440.00	Q440.00
UTILES ESCOLARES	Q495.00	Q495.00
<b>Total</b>	<b>Q1,295.00</b>	<b>Q1,295.00</b>

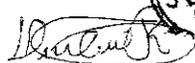
B) El Monto Total a transferir por beneficiario es el siguiente:

Programa de Apoyo	Área Urbana		Área Rural	
	Monto Anual	Monto Diario	Monto Anual	Monto Diario
Alimentación Escolar (180 días)	Q. 200.00	Q. 1.11	Q. 285.00	Q. 1.58
Alimentación Escolar, municipios priorizados Plan "Hambre Cero" (180 días)	Q. 290.00	Q. 1.61	Q. 375.00	Q. 2.08
Útiles Escolares	Q. 50.00		Q. 65.00	
Valija Didáctica	Q. 220.00		Q. 220.00	
Gratuidad de la Educación:				
A) Preprimaria y Primaria	Q. 40.00		Q. 40.00	
B) Básico y Diversificado	Q. 100.00		Q. 100.00	

**TERCERA: VIGENCIA.** En lo no modificado por esta primera adenda, el convenio aludido conservará las obligaciones, alcances y vigencia de sus estipulaciones. **CUARTA: LECTURA Y ACEPTACIÓN.** En los términos relacionados, con las respectivas calidades con que actuamos y previa lectura de la presente Primera Adenda al convenio referido, lo ratificamos, aceptamos y firmamos. El presente documento queda contenido en un único original que consta de una hoja de papel membretado del Ministerio de Educación, tamaño oficio, impresa en ambos lados.

  
**FAUSTO SAMUEL ESQUIVEL RIVERA**  
DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE BAJA VERAPAZ  
LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE BAJA VERAPAZ  
DIDEDUC - BAJA VERAPAZ



  
**DANIEL PRIMERO RODRIGUEZ**  
Representante Legal de la OPF





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE BAJA VERAPAZ

PRIMERA ADENDA AL CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS A LOS CONSEJOS EDUCATIVOS Y OTRAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS NÚMERO 315-2017-000004. En la ciudad de SALAMA, el veintisiete (27) de abril de dos mil diecisiete (2017), comparecemos por una parte **FAUSTO SAMUEL ESQUIVEL RIVERA**, de cincuenta y cinco (55) años de edad, **CASADO(A)**, guatemalteco(a), **LICENCIADO EN ADMINISTRACION EDUCATIVA**, de este domicilio; me identifico con Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número 2248 25925 1908 extendido por el Registro Nacional de las Personas - RENAP - de la República de Guatemala; actúo en representación del Ministerio de Educación en mi calidad de **DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN** de la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE BAJA VERAPAZ - DIDEDUC - BAJA VERAPAZ** - del Ministerio de Educación, lo que acredito con los siguientes documentos: a) Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo Número cero veintidós guión quince guión uno guión dos mil dieciséis (022-15-1-2016) de fecha treinta y uno de mayo del dos mil dieciséis (31/05/2016), b) Acuerdo Ministerial Número DIREH guión dos mil ochocientos guión dos mil dieciséis (DIREH-2804-2016), de fecha treinta y uno de mayo del dos mil dieciséis (31/05/2016), por medio del cual se aprobó el contrato descrito en la literal anterior; y, c) Acta de toma de posesión cuarenta y seis guión dos mil dieciséis (46-2016). asentada en el folio número ciento veinte (120). del Libro de Actas de hojas móviles autorizado por la Contraloría General de Cuentas bajo el registro número L dos (L2), de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, de fecha uno de junio del dos mil dieciséis (01/06/2016); y, d) Acuerdo Ministerial Número tres mil seis cientos sesenta y siete guión dos mil doce (3667-2012) de fecha nueve de noviembre de dos mil doce (09/11/2012) y Artículo 6 del Acuerdo Ministerial Número 502-2016, de fecha 7 de marzo de 2016, por medio del cual se delega en los Directores Departamentales de Educación la facultad para la firma de este convenio. Señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos la sede de la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE BAJA VERAPAZ - DIDEDUC - BAJA VERAPAZ** - del Ministerio de Educación, situada en 11 AVENIDA 1-99 Z.6, HACIENDA LA VIRGEN, SALAMÁ, BAJA VERAPAZ; y por la otra parte comparece: **KARINA MARILÍ AREVALO DUBON** de veinte (20) años de edad, de estado civil **CASADO(A)**, de profesión u oficio **AMA DE CASA**, guatemalteco(a), con domicilio en el departamento de **BAJA VERAPAZ**, me identifico con Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número 3171 48370 1504 extendido por el Registro Nacional de las Personas - RENAP - de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de Representante Legal de la Organización de Padres de Familia que apoya en la administración y ejecución de los recursos financieros otorgadas para la implementación de los programas de apoyo en el establecimiento educativo de nombre: **EORM CASERIO PORTESUELO, ALDEA EL VOLCANCILLO**, ubicado en **CASERIO PORTESUELO ALDEA EL VOLCANCILLO**, del municipio de **CUBULCO**, departamento de **BAJA VERAPAZ**, lo que acredito con la certificación municipal del acta en que consta mi nombramiento como tal inscrita en el registro correspondiente del municipio de **CUBULCO** departamento de **BAJA VERAPAZ** bajo el número 16-2016, folio del 17 al 17, del libro 04. Dicha Organización de Padres de Familia se encuentra inscrita en la Dirección Departamental de Educación de **BAJA VERAPAZ**, bajo el número de resolución 15040004100 de fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil (2000); con el Número de Identificación Tributaria -NIT- 53033752; y registrado como Entidad Receptor ante el Ministerio de Finanzas Públicas. Señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos la siguiente dirección **CASERIO PORTESUELO ALDEA EL VOLCANCILLO**, del municipio de **CUBULCO**, departamento de **BAJA VERAPAZ**. Los comparecientes manifestamos: a) Ser de los datos de identificación personal consignados; b) Tener a la vista los documentos aludidos y que las calidades ejercitadas son suficientes en conformidad con la ley y a nuestro juicio para el otorgamiento de la Primera Adenda al convenio suscrito; c) Que en adelante, las entidades que representamos se denominarán, el Ministerio de Educación que podrá abreviarse **MINEDUC**; Dirección Departamental de Educación que podrá abreviarse **DIDEDUC**; y con relación a la Organización de Padres de Familia, se entenderá que se trata de **CONSEJO EDUCATIVO**, **COMITÉ EDUCATIVO -COEDUCA-**, **JUNTA ESCOLAR**, **CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA** U **OTRA ORGANIZACIÓN DE PADRES DE FAMILIA** legalmente constituidas, que podrá abreviarse simplemente como **OPF**, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 202-2010 de fecha 6 de julio de 2010 y el Acuerdo Ministerial número 1680-2010 de fecha 1 de septiembre de 2010; d) Que encontrándonos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, acordamos suscribir la **PRIMERA ADENDA AL CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS A LOS CONSEJOS EDUCATIVOS Y OTRAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS NÚMERO 315-2017-000312**, de fecha diecisiete (17) de diciembre de dos mil dieciséis (2016); la cual queda contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES.** A) Que de conformidad con el convenio indicado anteriormente, mismo que se encuentra vigente, se acordó la transferencia de recursos financieros a la Organización de Padres de Familia **EORM CASERIO PORTESUELO, ALDEA EL VOLCANCILLO** con las condiciones y demás estipulaciones pactadas en dicho documento. B) Que en virtud de haber realizado las diligencias correspondientes, fue anexado a la referida Organización de Padres de Familia el Centro Educativo que se identifica con el código **15-04-0134-42** pero al momento de generar el convenio correspondiente no fue incluida la programación financiera que corresponde a cada uno de los programas de apoyo para el establecimiento anexado, en cumplimiento a lo ordenado por el Acuerdo Gubernativo No. 55-2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones. **SEGUNDA: OBJETO.** La presente Primera Adenda al Convenio referido tiene por objeto modificar la Cláusula Cuarta del convenio, en el sentido de adicionar el Monto Total a Transferir y por Beneficiario que corresponde al código del centro educativo anexado: a) El monto total a transferir para los programas de apoyo que corresponden al centro educativo anexo se detalla a continuación:





MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE BAJA VERAPAZ

Monto a transferir en Q.

Programa de Apoyo Preprimaria y Primaria	15-04-0134-42	Monto Total Q.
GRATUIDAD DE LA EDUCACION	Q320.00	Q320.00
MATERIALES Y RECURSOS DE ENSEÑANZA (VALIJA DIDACTICA)	Q220.00	Q220.00
UTILES ESCOLARES	Q440.00	Q440.00
<b>Total</b>	<b>Q980.00</b>	<b>Q980.00</b>

B) El Monto Total a transferir por beneficiario es el siguiente:

Programa de Apoyo	Área Urbana		Área Rural	
	Monto Anual	Monto Diario	Monto Anual	Monto Diario
Alimentación Escolar (180 días)	Q 200.00	Q. 1.11	Q. 285.00	Q. 1.58
Alimentación Escolar, municipios priorizados Plan "Hambre Cero" (180 días).	Q 290.00	Q. 1.61	Q. 375.00	Q. 2.08
Útiles Escolares	Q. 50.00		Q. 55.00	
Valija Didáctica	Q 220.00		Q. 220.00	
Gratuidad de la Educación:				
A) Preprimaria y Primaria	Q. 40.00		Q. 40.00	
B) Básico y Diversificado	Q 100.00		Q. 100.00	

**TERCERA: VIGENCIA.** En lo no modificado por esta primera adenda, el convenio aludido conservará las obligaciones, alcances y vigencia de sus estipulaciones. **CUARTA: LECTURA Y ACEPTACIÓN.** En los términos relacionados, con las respectivas calidades con que actuamos y previa lectura de la presente Primera Adenda al convenio referido, lo ratificamos, aceptamos y firmamos. El presente documento queda contenido en un único original que consta de una hoja de papel membretado del Ministerio de Educación, tamaño oficio, impresa en ambos lados.

  
**FAUSTO SAMUEL ESQUIVEL RIVERA**  
DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE  
LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION  
DE BAJA VERAPAZ  
DIDEDUC - BAJA VERAPAZ



  
**KARINA MARILIT AREVALO DUBON**  
Representante Legal de la OPF

